

A la Ciudadanía en General:

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 19 de los Lineamientos Generales para el acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe no es generada por este sujeto obligado, debido a que no se encuentra entre sus facultades u obligaciones:

Artículo 14 fracción XVII, de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora: Las opiniones, consideraciones, datos y fundamentos legales referidos en los expedientes administrativos relativos al otorgamiento de permisos, concesiones o licencias que les corresponda autorizar.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente


Ing. Adrián Grijalva Ruíz
Director de Administración y Finanzas
Conalep Sonora




Ing. Octavio Corral Torres
Director General
Conalep Sonora